

# **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de La Guijarrosa

Núm. 3.220/2021

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Elevada a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio 2021, que tuvo lugar en sesión del Pleno de esta Corporación el 30/06/2021, se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

## RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS Presupuesto de gastos

CAP.	CONCEPTO	EUROS
1	Gastos de personal	649.484,64 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	624.886,18 €
4	Transferencias corrientes	151.150,00 €
6	Inversiones reales	724.229,92 €
7	Transferencias de capital	10.500,00 €
		TOTAL: 2.160.250,74 €
	Presupuesto de ingresos	
CAP.	CONCEPTO	EUROS
1	Impuestos directos	395.000,00 €
3	Tasas y otros ingresos	275.521,03 €
4	Transferencias corrientes	978.738,87 €
5	Ingresos patrimoniales	9.500,00 €
7	Transferencias de capital	501.490,84 €
		TOTAL:2.160.250,74 €

#### PLANTILLA DE PERSONAL

- A. Personal Funcionario:
- 1. Con Habilitación de carácter nacional:
- 1.1. Secretario-Interventor: 1
- 1.2. Tesorero: 1
- 2. Escala Administración General:
- 2.1. Subescala técnica: 1 B. Personal Laboral: Asesor jurídico: 1 Administrativo: 1

Técnico Deportivo: 1 Encargado de obras: 1 Encargado de guardería: 1 Cocinera de guardería: 1 Técnico Jardín de Infancia: 2 Auxiliar de consultorio: 1

Limpiadora: 3 Peón fontanero: 1

### RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES

Alcalde-Presidente: Dedicación exclusiva, 23.040,00 € anuales (14 pagas).

Concejal de Cultura, Festejos e Igualdad: Dedicación Parcial (6 horas): 18.760,00 (14 pagas).

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y entidades a que hace referencia el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

En La Guijarrosa, a 3 de agosto de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Manuel Ruiz Alcántara.